# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0026-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de Enero del 2019

#### VISTO:

El Oficio N°072-2020-UNIFALB-CO/VPA el Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade Vicepresidente Académico y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 31 de enero del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el monto de remuneración mensual de docentes contratados de la Universidad Pública; así mismo se aprueba los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración, así como, las características de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública y las definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de docente contratado de la Universidad Pública;

Que, con Oficio N° 072-2020-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 31 de enero del 2020, el Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade Vicepresidente Académico, solicita Aprobación el Reglamento, Cronograma y Plazas de Concurso de Contrato de Docentes 2020 -2, Categoría DC A1 y DC B1, para su revisión y posteriormente aprobación por la Comisión Organizadora, documento que ha sido evaluado en sesión de concejo de los miembros de la Comisión Organizadora, y que después de un debate, han sido de la opinión que debe ser aprobado; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión ordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 31 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; Aprobar el Reglamento, Cronograma y Plazas de Concurso



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0026-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de Enero del 2019

de Contrato de Docente 2020 -2, Categoría DC A1 y DC B1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento, Cronograma y Plazas para el Concurso de Contrato de Docente 2020 - 2, Categoría DC A1 y DC B1, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAN LEGULA" DE BAGUA

DTZ. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL